

Decreto N° 4429 que nombra al señor Ramón Antonio Núñez Cónsul de la República en Ouanaminthe, República de Haití.— G. O. N° 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4429.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ramón Antonio Núñez queda nombrado Cónsul de la República en Ouanaminthe, República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 84° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4430 que confiere al señor General Antonio Ramírez, las condecoraciones de las Ordenes del Mérito de Juan Pablo Duarte y de Trujillo. G. O. N° 6650, del 28 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4430.

CONSIDERANDO: Que el señor General Antonio Ramírez, Gobernador Civil de la Provincia del Seybo, ha desempeñado ese cargo durante doce años, distinguiéndose en tales funciones por su lealtad, eficiencia y ecuanimidad y haciéndose así acreedor a la distinción del Gobierno.

Oída la opinión de los Consejeros de las Ordenes correspondientes y vistas las Leyes Nos. 1113, del 26 de Mayo del 1936 y 1517, del 13 de Junio del 1938;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Conferir, como por el presente confiero, al señor General Antonio Ramírez, Gobernador Civil de la Provincia del Seybo, la condecoración de la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador, y la de la Orden de Trujillo, en el mismo grado.

Art. 2.— La Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores procederá a la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4431 que nombra al Lic. Juan Arce Medina Miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores.— G. O. Nº 6657, del 11 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4431.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Juan Arce Medina queda nombrado Miembro de la Comisión Consultiva Permanente de Relaciones Exteriores creada por el Decreto Nº 4172, del 11 de febrero de 1947, en lugar del Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4432 que nombra al Lic. Mario Abreu Penzo Procurador General de la República.— G. O. Nº 6648, del 26 de Junio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4432.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Mario Abreu Penzo queda nombrado Procurador General de la República.

Este nombramiento es efectivo el 1ro. de julio de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.